



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

" AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "

**Acta N° 001:** Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 23 de Marzo de 2016.

En la ciudad de Piura, siendo las 10:30 a.m. del día Miércoles 23 de marzo de 2016, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 01-2016 de Asamblea Universitaria Transitoria, presidida por el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, con la participación de los siguientes miembros asambleístas : Dr. Florentino Alberto Calle Enriquez (Vocal) , Dr. Gallo Seminario Rafael, Dr. Wilson Sancarranco Córdova, Ing. José del Carmen Paico Chero M.Sc., Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina M.Sc., Eco. Segundo Alejandro Calle Ruíz, Lic. José del Carmen Silva Mechato M.Sc., Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé, Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola M.Sc., Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque ,Ing. Jorge Reyes Otero, Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán M.Sc., Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Ing. Eduardo Salazar Castillo M.Sc., Ing. Juan Manuel Tume Ruíz M.Sc., CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Ing. Gregorio Mechato Quintana, Lic. Pascual Bernardo Quiroga Checa, Ing. Eduardo Omar Avila Regalado; Representantes Estudiantiles: Jean Eulogio Romero Guzmán, **no asistieron** : Asambleísta Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, **Representantes Estudiantiles**: Carrasco Crisanto Junior Joel, Juárez Liviapoma, Jean Franco, García Mena, Luz Aurita, Pizarro Vásquez, Edwin, Presentación Morales, Fiorella Francois, Casaverde Mendoza, César, Lalupú Correa, Darwin Joel, Yarlequé Fernández Noelia, Frías Gonzáles, Angelo.; **se encuentran en calidad de egresantes** los representantes estudiantiles : Ríos Domínguez Jimmy Alonso y Núñez Barria Noé Alexander; asimismo, se contó con la participación del miembro incorporado a la Asamblea, Sr. Humberto Zapata Andrade Representante del SITUNP; para tratar la siguiente agenda :

1. ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO
2. SOLICITUDES DE VACANCIA EXPEDIENTE N°s:007976-0101-15-5 y N° 007706-0101-15-7.
3. APROBACION DE LA MEMORIA ANUAL AÑO 2015
4. INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO 2015.
5. EXPEDIENTE N° 004510-01001-15-4 RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0796-CU-2015 CREACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.
6. EXPEDIENTE N° 0028-5202-14-5-REACTIVACION DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA.

**QUORUM:** Siendo las 10:30 a.m. el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, procedió a tomar lista de la asistencia de los miembros asambleístas, contando con diecisiete (17) miembros, no habiendo el quórum reglamentario, no se pudo instalar la sesión en la primera citación, debiendo diferirse para la segunda citación.

Siendo las 11:00 a.m. se procedió a pasar lista de la asistencia de los asambleístas con la finalidad de instalar la sesión en segunda convocatoria, procediéndose a tomar lista, constatando el quórum reglamentario, veintitrés (23) docentes asambleístas y un (01) representante estudiantil, la Asamblea convocada queda válidamente constituida e instalada en segunda convocatoria.

### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

1. **LECTURA DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 01-2015 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA** de fecha 11 de diciembre de 2015. El Presidente procedió a dar lectura y a someter a votación la aprobación del acta, la cual fue aprobada por unanimidad, con la salvedad que realizó el docente asambleísta Dr. Cebrian Barzola Juan Wilber, solicitando que constara en actas con respecto a la intervención indicada en la página 3 del acta que debe decir que el Tribunal Constitucional no está acatando lo dispuesto en la ley.
2. **LECTURA DEL DESPACHO RELACIONADO CON LA AGENDA:** El Presidente dio lectura de la Agenda a tratar, informando que se habían recepcionado los siguientes documentos : Oficio N° 391-A-2016-RECTORADO-UNP, Expedientes N°s: 007976-0101-15-5 y N° 007706-

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

0101-15-7, Oficio N° 077-OCII-2016-UNP, Oficio N° 255-2016-J-OCP-UNP, Exp. 004510-01001-15-4, Exp.0028-5202-14-5, poniendo a consideración ante los asambleístas la agenda, la cual quedó ratificada por unanimidad.

3. Seguidamente, el Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a desarrollar los puntos de agenda, como se indican:

**1. ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

Documento N° 01 :

- 1.1. OFICIO N° 391-A-2016-RECTORADO-UNP de fecha 18 de marzo de 2016, en el cual el señor Rector alcanza la propuesta como Defensor Universitario al Dr. NAPOLEON ZAPATA AVELLANEDA.

El Presidente de la Asamblea pone a consideración de los asambleístas la referida propuesta, sometiéndose a votación, la cual fue aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N° 01: "APROBAR POR UNANIMIDAD, LA ELECCION DEL DR. NAPOLEON ZAPATA AVELLANEDA, COMO DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, A PARTIR DEL 23 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, A PROPUESTA DEL RECTOR".**

**2. SOLICITUDES DE VACANCIA**

Documento N° 02:

- 2.1. Expedientes N°:007976-0101-15-5 presentado por el señor JUAN RETO MORALES y Expediente N° 007706-0101-15-7 presentado por los docentes: ARTURO RUIZ CHAPILLIQUEN, SEGUNDO DIOSES ZARATE y LUIS IPANAQUE TORRES, solicitando se declare la vacancia del cargo de Rector del docente CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.

El Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea procedió a llamar a los denunciantes Sr. Juan Reto Morales, Arturo Ruiz Chapilliquen, Segundo Dioses Zarate y Luis Ipanaque Torres, dejando constancia que no se encuentran los denunciantes en el recinto, asimismo, indicó que el señor Rector lo había llamado para indicarle que si era necesaria su presencia lo hicieran llamar.

Seguidamente, a solicitud del asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova el Ing. Orlando Zapata Coloma procedió a dar lectura de cada uno de los expedientes indicados líneas arriba.

El Dr. Wilson Sancarranco indicó que el documento leído está dirigido a la Asamblea Universitaria y nosotros como Asamblea Transitoria tenemos funciones restringidas, por lo cual formula las siguientes preguntas: ¿Tenemos competencias para decidir sobre la vacancia del señor Rector?, si se tiene en cuenta la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2016- SUNEDU/CD, en sus artículos 31, 32°, 57.2, 57.4. de la Ley Universitaria N° 30220; por lo cual propone solicitar opinión a los Asesores Legales para determinar si tenemos competencia o no sobre el tema.

El Dr. Rafael Gallo Seminario, concuerda con lo indicado por el Dr. Sancarranco en el sentido de que el art.31° de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2016-SUNEDU/CD, nos limita, por lo que se debe tener la opinión legal para determinar si nos compete o no atender lo solicitado, asimismo, indicó que no hay normatividad establecida en el Estatuto para el caso de vacancia.

*(Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.)*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
 (Ley N° 30220-Ley Universitaria)

Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè, solicitó se haga la consulta si la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2016- SUNEDU/CD, es un documento válido, es decir si tiene la jerarquía para atender de acuerdo a lo indicado en dicho documento.

Dr. Juan Wilber Cebrián Barzola, indicó que la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2016- SUNEDU/CD, en su artículo 1° aprueba una observancia obligatoria, pero para mejor opinión se suma al petitorio que consiste en que se debe solicitar opinión a la Asesoría Jurídica para que los abogados externos emitan una opinión colegiada si es vinculante para nosotros o si nos están limitando, si somos competentes o no para atender la vacancia.

Igualmente, indicó que la Asamblea Estatutaria no ha desarrollado los procedimientos a seguir para estos petitorios, indicado en el artículo 76° de la Ley 30220, que a la letra dice: "El Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de vacancia y revocabilidad de los mandatos de las diferentes autoridades universitarias" solicitando se implementen los procedimientos respectivos.

Dr. Calle Enriquez, indicó que está de acuerdo con lo expresado por los asambleístas anteriores, proponiendo lo siguiente:

" Que se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal si somos competentes o no para atender el caso de vacancia, así como se emita una apreciación de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2016- SUNEDU/CD, si es vinculante.

El Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria sometió a votación la propuesta formulada por el Dr. Calle Enriquez, habiéndose aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 02: " APROBAR POR UNANIMIDAD, QUE EL PEDIDO DE VACANCIA PRESENTADO POR LOS SEÑORES: SR. JUAN RETO MORALES; ARTURO RUIZ CHAPILLIQUEN, SEGUNDO DIOSES ZARATE Y LUIS IPANAQUE TORRES; QUE DIERON ORIGEN A LOS EXPEDIENTES N°s: 007976-0101-15-5, 007706-0101-15-7, ASI COMO LOS OFICIOS N° 0039-R-2015-UNP, OFICIO N° 2300-OE-OCARH-UNP, EXPEDIENTE N° 0809-4100-15-8, OFICIO N° 066-DRYPA-SG-UNP-2015 LOS MISMOS QUE TIENEN RELACION CON LAS SOLICITUDES DE VACANCIA AL CARGO DE RECTOR, SEAN DERIVADOS A LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA, PARA QUE ÉSTA DERIVE AL ASESOR EXTERNO, A FIN DE QUE EMITA OPINION LEGAL, RESPECTO A SI LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA ES COMPETENTE O NO PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA VACANCIA, ASI COMO EMITA SU PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 006-2016-SUNEDU/CD Y OPINE ADEMAS SI ES VINCULANTE"**

**3. APROBACION DE LA MEMORIA ANUAL AÑO 2015**

Documento N° 03: Oficio N° 132-OCII-2016-UNP en el cual se alcanza la Memoria Anual 2015, para su aprobación.

El Ing. José del Carmen Paico Chero, indicó que en la página 15 Actividad Académica, sólo se informa de los cargos de Directores, entre otros, pero no se informa sobre los resultados en lo que concierne a lo académico, sugirió que debe hacerse un resumen al respecto.

Dr. Wilson Sancarranco Córdova, indicó que podemos aprobar la memoria pero se debe hacer llegar las observaciones para que se realice la corrección respectiva.

Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán, indicó que se deben resaltar los principales logros, pero debe ser en orden, es decir, la parte académica, la parte administrativa y se debe incluir la aprobación del Estatuto, por cuanto es la primera universidad del país que ha logrado aprobar un Estatuto.

*(Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.)*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

Dr. Segundo Alejandro Calle Ruiz, indicó que preocupa el por qué en la Memoria solo figuran cuatro facultades y el resto de facultades no han sido incluidas, asimismo no se incluye los logros deportivos y tampoco se observa información sobre la calidad de los egresados.

Dr. Germán Sánchez Medina, indicó que recogiendo las inquietudes de los colegas propone que se debe aprobar la Memoria y que se forme una Comisión de Asambleístas que pueda brindarnos una buena memoria.

Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè, propone que se apruebe la Memoria con cargo a que el señor Rector emita una Memoria con las observaciones que le hagan llegar los asambleístas.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad.

**ACUERDO N° 03:**

**“APROBAR POR UNANIMIDAD LA MEMORIA ANUAL AÑO 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, INCLUYENDO LOS APORTES DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA.**

**4. INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO 2015.**

**Documento N° 04:**

4.1. Oficio N°255-2016-J-OCP-UNP en el cual la Oficina de Planificación alcanza el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Institucional Ejecutado 2015.

Dr. David Choquehuanca Panta, informó que se ha delegado al Jefe de la Oficina de Planificación CPC. José Luis Espinoza Pérez para que haga una breve exposición del Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual ejecutado 2015.

CPC. José Luis Espinoza Pérez indicó que todos los actos en la administración financiera están transparentados, tal como se puede apreciar en la Consulta Amigable de la página del Ministerio de Economía y Finanzas, indicando asimismo que están cumpliendo los plazos estipulados tanto para el cierre presupuestal como para el cierre contable el cual vence el 31 de marzo de 2016, informando además que hemos sido una de las universidades con mayor ejecución en el gasto en el año 2015.

Seguidamente cedió la palabra al Lic. Tomás Gómez Sernaque, Jefe de la Oficina de Presupuesto quien explicó lo detallado en el Reporte emitido a través de la consulta amigable, en el cual se detalla los gastos efectuados por la Universidad durante el año 2015 de las cuatro fuentes de financiamiento: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon.

Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán, indicó que con respecto a los RDR hay diferencias por lo que se debe tener en cuenta la rentabilidad de las sedes, considera que se debe hacer un estudio de la rentabilidad para que se determine si se continúan o no con las sedes.

Dr. Germán Sánchez Medina, informó que el día Lunes 28 del presente, el señor Rector ha convocado a una reunión para ver el aspecto de la rentabilidad de las sedes que vienen funcionando actualmente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

Dr. Wilson Sancarranco Córdova, indicó que de acuerdo a lo explicado se ve bien a nivel macro pero a nivel micro existe un malestar por el no pago de las planillas.

CPC. José Luis Espinoza, indicó que se está tratando de superar las deficiencias que existen.

Lic. José del Carmen Silva Mechato, felicitó al equipo técnico que tiene la universidad, pero mostró su preocupación en el sentido de que se gestione presupuesto para plazas orgánicas de docentes, ascensos, entre otros.

Dr. Segundo Calle Ruíz, señala que no es un informe lo que ha presentado la Oficina de Planificación, por cuanto no contiene los elementos necesarios de un informe como es los antecedentes, las conclusiones, recomendaciones, alternativas de solución.

Ing. Wilfredo Cruz Yarleque indicó que en el año 2014 se aprueba el Estatuto y se da un plazo de 120 días para que se adecúen al Estatuto, es necesario que las oficinas administrativas cambien, que lean el Estatuto, que las Oficinas Técnicas de OCARH, OCEP, OCP se adecúen al Estatuto.

Dr. David Choquehuanca Panta, indicó que de acuerdo al Informe Económico del año pasado, se ha recibido una deuda de aproximadamente 12 millones de soles, la cual a la fecha aún no se ha superado en su totalidad.

Ing. Orlando Zapata, solicitó que el informe se complemente con las conclusiones, recomendaciones, políticas a emplear, estadísticas, que deben contener el Informe, proponiendo la aprobación del Informe debiendo complementarlo. Para lo cual sometió a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad.

**ACUERDO N° 04: " APROBAR POR UNANIMIDAD, EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO 2015, PRESENTADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACION, DEBIENDO COMPLEMENTAR DICHO INFORME CON LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, POLITICAS A EMPLEAR, ESTADISTICAS".**

**5. CREACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**

**Documento N° 05:**

5.1. Expediente N° 004510-0101-15-4, Resolución de Consejo Universitario N° 0796-CU-2015, aprobación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable.

El Ing. Orlando Zapata indicó que se está elevando para la aprobación de Asamblea, la Resolución de Consejo Universitario N° 0796-CU-2015, sobre aprobación de la Creación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, por lo que sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

**ACUERDO N° 05: "APROBAR POR UNANIMIDAD, LA CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, COMO UNIDAD ORGANICA QUE DEPENDE DE LA OFICINA CENTRAL DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
 (Ley N° 30220-Ley Universitaria)

**6. REACTIVACION DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA**

Documento N° 06:

6.1. Expediente N° 000028-5202-14-5, solicita modificación de Estatuto sobre situación de la Oficina Central de Cooperación Técnica.

El Ing. Orlando Zapata Coloma, explicó que el expediente a tratar se refiere a que al incluir en el Estatuto el Vicerrectorado de Internacionalización en el cual se plasma las funciones que realiza la Oficina de Cooperación Técnica, ésta ya no se incluye en la estructura orgánica de la Universidad, y siendo que aún no se implementa el Vicerrectorado de Internacionalización, la Oficina debe seguir funcionando, por lo que se propone la reactivación de la referida oficina.

El Dr. Juan Wilber Cebrián Barzola, indicó que se debe implementar el Vicerrectorado de Internacionalización, por lo que propone que hasta en tanto no haya respuesta, la oficina de Cooperación Técnica debe seguir ejerciendo sus funciones.

El Presidente de la Asamblea sometió a votación la propuesta efectuada por el Dr. Cebrián, aprobándose por unanimidad.

**ACUERDO N° 06:" APROBAR POR UNANIMIDAD, QUE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA SIGA EJERCIENDO SUS FUNCIONES, HASTA QUE SE IMPLEMENTE EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION, MODIFICANDOSE EL ART. 155 INCISO 3, ITEM 1 DEL ESTATUTO DE LA UNP (APROBADO EN SESION PLENARIA DE ASAMBLEA ESTATUTARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- 155.3.1. Órganos de Asesoramiento**
- . Oficina Central de Asesoría Jurídica
  - . Oficina Central de Planificación
  - . Oficina Central de Cooperación Técnica

Siendo la una con treinta minutos del día 23 de marzo del año dos mil dieciséis y no habiendo tema que tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.

*(Handwritten signatures and notes in blue ink)*

*cm*

*WOREY*

*Stampz*

*6*